



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 NOV 2003

VISTO: La convocatoria a concurso de ofertas para la venta del inmueble urbano denominado catastralmente: Sección A, Macizo 72, Parcela 1 L, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1331/2003, de fecha 12/11/2003, se solicitó al Sr. Administrador del Fondo Residual la remisión del expediente en el cual tramita la adjudicación del concurso público y/o el informe certificado y cálculo financiero que han servido de base para dicha adjudicación;

Que a la fecha no se ha recibido respuesta a tal requerimiento;

Que la reticencia en el envío de la documentación requerida da lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 4°, Inc. h) del Decreto Provincial N° 1917/99;

Que por lo expuesto corresponde emplazar al titular del Fondo Residual para dar respuesta a lo solicitado oportunamente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 551 y Artículo 4°, Inc. h) del Decreto Provincial N° 1917/99;

POR ELLO:

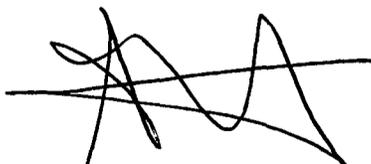
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

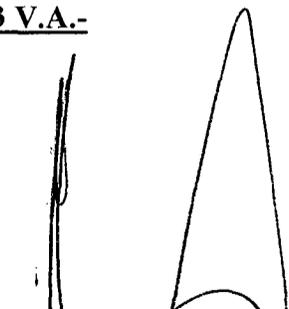
RESUELVE

ARTICULO 1°: EMPLAZAR al Sr. Administrador del Fondo Residual para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida la presente dé cumplimiento al requerimiento formulado mediante Nota N° 1331/2003, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 4°, Inc. h) del Decreto Provincial N° 1917/99.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 154 / 2003 V.A.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA